



Ayudas a los proyectos con participación española seleccionados en la octava convocatoria del Programa Eurostars-2

Enlace extracto BOE:

<http://boe.es/boe/dias/2018/02/12/pdfs/BOE-B-2018-8544.pdf>

Entidad que concede la ayuda: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto: Financiar proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la octava convocatoria del programa Eurostars-2 en los que participan entidades españolas.

Los proyectos subvencionables podrán comprender actividades de desarrollo experimental y/o de investigación industrial.

Beneficiarios: Empresas que desarrollen los proyectos de investigación y desarrollo aprobados por la Secretaría de Eureka en la octava convocatoria del Programa Eurostars-2, siempre y cuando la Secretaría les haya comunicado expresamente que cuentan con financiación nacional asegurada mediante subvención.

Se excluyen los empresarios individuales y aquellos proyectos en que las empresas españolas han aceptado acometer el proyecto con financiación alternativa o autofinanciación.

Gastos subvencionables:

- Costes de instrumental y material, durante el periodo que se utilicen para el proyecto
- Costes de personal dedicado al proyecto
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes, costes de consultoría y servicios similares destinados exclusivamente al proyecto
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, directamente derivados del proyecto, que se deriven directamente del proyecto
- Costes indirectos, gastos generales asignados a la actuación que no puedan asignarse de forma directa

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Plazo de presentación: Del 13 al 27 de febrero de 2018, a las 12.00 horas (hora peninsular).